



CHACRAS DE CORIA, 14 de diciembre de 2021.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY: 0038994/2021, mediante el cual el Profesor Asociado de la Cátedra de Formación General y Extensión Rural, Lic. Guillermo ANDER EGG, solicita el pago de becas de formación profesional, y

CONSIDERANDO:

Que las mismas han sido financiadas por el Programa “Fortalecimiento de la Extensión Universitaria”, de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación (Resolución N° 60/2021-SPU).

Que mediante Resolución N° 3098/2021, el Vicerrector a cargo del Rectorado, autoriza la transferencia a la Facultad de Ciencias Agrarias de un monto de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS UNO (\$ 459.701).

Que según lo expresado por el Lic. ANDER EGG, el programa incluye el pago a dos becarios: un profesional junior de hasta SEIS (6) meses de recibido de la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad y un estudiante avanzado de la misma.

Que se eleva además los nombres y datos de los becarios que han resultado beneficiarios.

Que la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Facultad informa que existe crédito suficiente para atender lo solicitado, hasta un monto total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000) para cada becario y por el término de TRES (3) meses.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el pago de una beca del Programa de “Fortalecimiento de la Extensión Universitaria”, por un período de TRES (3) meses y por un monto total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000) a la Ing. Agr. Romina Antonela LUCONI ZENO (DNI N° 38.206.431) para contribuir a la generación de información sobre el estado de situación de los sistemas de extensión rural en la provincia, haciendo hincapié en: cobertura institucional y territorial de servicios de extensión rural en la provincia de Mendoza, tanto público como privados. Consolidar un mapa de actores del sistema de extensión rural de la provincia de Mendoza, tanto público como privado y aplicar un instrumento de relevamiento de datos sobre la

RESOLUCIÓN N° 1034/2021 _ _ _ _ _



caracterización de las estrategias de extensión rural.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago de una beca del Programa de “Fortalecimiento de la Extensión Universitaria”, por un período de TRES (3) meses y por un monto total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000) a la estudiante avanzada de la Carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad, **Josefina María ELORGA NAVARRO (DNI N° 39.085.992 – Legajo N° 1007024)** para acompañar a docentes de la FCA en el fortalecimiento de la formación técnica de docentes y estudiantes, tanto de la Escuela Agro-técnica N° 4-161 “José Miguel Graneros” del Departamento de Lavalle, fortaleciendo las capacidades técnicas de docentes y alumnos en prácticas de manufactura en base a las demandas de la institución, así como las capacidades técnicas en temas relevantes para el entorno educativo tanto de la Escuela Graneros como de la Facultad de Ciencias Agrarias y en el diseño agroecológico de la parcela demostrativa.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior deberá afectarse a los fondos del Programa de Fortalecimiento de la Extensión Universitaria, que se encuentran disponibles en la cuenta corriente oficial de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNCUYO y se hará efectivo en la medida en que el coordinador del programa lo indique.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 1034/2021 _ _ _ _
MDR.